



PLAN DE FORMACIÓN CUIDADANA

Escuela Básica Santa Beatriz
Pudahuel
ENERO 2023

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- Nombre: Escuela Santa Beatriz.
- Comuna: Pudahuel.
- Región: Metropolitana.
- Dependencia: Particular Subvencionado.
- Educación parvularia y básica.
- RBD: 10167-2

El Plan de Formación Ciudadana, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley N° 20911, que establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.¹

¹ Ley N° 20911. Crea el plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado, MINEDUC, Santiago, Chile 02 de Abril de 2016.

INTRODUCCIÓN

La educación chilena se enfrenta en estos momentos a una serie de desafíos que le imponen la sociedad, dentro de estos señalamos particularmente la inclusión como elemento fundamental para el fortalecimiento de la democracia.

Según datos del Servicio Electoral de Chile (SERVEL) en relación a las elecciones del 2016, cada vez es menor la participación de la ciudadanía, de grupos etáreos entre los 18 y 34 años.² Eso demuestra que nuestra democracia ha estado debilitada por la falta de interés de sus habitantes, por la evolución de las formas de hacer de los ciudadanos a través de las redes sociales, elementos insertos en la globalización.

Nuestra comunidad nacional cada vez se torna más compleja y diversa, en lo cultural y en lo étnico, pero también debemos mencionar la falta de equidad en torno al género y los conflictos que se han mantenido hasta ahora de diversas índoles.

Por tal motivo, el estado ha generado junto con el consenso político nacional diversas leyes en torno a la inclusión y a la participación democrática, como la ley N° 20911, que está poniendo el énfasis en lo fundamental que resulta la acción de la educación para promover el respeto y la participación ciudadana.

Por esto, nuestra comunidad educativa y a propósito de las nuevas exigencias emanadas de la institucionalidad, hemos dispuesto la creación de un proyecto educativo denominado Plan de Formación Ciudadana, para que sea una guía de nuestro accionar pedagógico en los próximos meses y años y que esté acorde con nuestro plan de mejoramiento educativo.

² Informe sobre las cantidades de votantes por grupos etarios en cada sexo por region y totales del país. Elecciones primarias de alcaldes, Santiago, Chile, 19 de junio de 2016. SERVEL.

DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

- Proponer un conjunto de acciones destinadas a ofrecer a los y las estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en la sociedad, tendiendo al mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.
- Facilitar el aprendizaje de aquellos temas relevantes para la Formación Ciudadana, con foco en la Educación Cívica, con el fin de conocer los aspectos esenciales del funcionamiento institucional del país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover la comprensión análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución.
- Fomentar la valoración de la diversidad cultural del país. (Acto cívicos)
- Fomentar la participación en temas de interés pedagógico, extracurricular y público.
- Impulsar el desarrollo de una cultura institucional democrática y transparente.
- Promover la comprensión de una noción amplia de ciudadanía y evaluar los derechos y deberes asociadas a ella.
- Promover el respeto a la diversidad cultural y social del país.
- Fomentar en los miembros del establecimiento la tolerancia y el pluralismo.

ACCIONES Y PRACTICAS RELACIONADAS CON LA FORMACION CIUDADANA

Objetivos de la Ley

Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

Fechas	Inicio	Julio	Final	Diciembre
Acciones a realizar	<ul style="list-style-type: none"> - Elecciones de directivas de curso según plan “Aulas Democráticas” - Participación de los estudiantes en el desarrollo y elecciones de Centros de Alumnos, la presentación de las listas de candidatos, el desarrollo de las campañas de promoción de sus programas, el desarrollo del debate público entre los candidatos y la realización de las elecciones a través del sufragio de cada estudiante del establecimiento. 			
Encargado	Coordinador del C.G.E. - Profesores Jefes - Convivencia Escolar			
Evidencia	<ul style="list-style-type: none"> - Fotos de votación de Centro de Alumnos. - Publicidad de candidatos. - Actas de las reuniones del CGE. 			

Objetivos de la Ley

Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

Fechas	Inicio	Julio	Final	Diciembre
Acciones a realizar	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de Actividad de Debate. - Proyecto de “Reciclaje” 			
Encargado	Docentes de Lenguaje e Historia – UTP			
Evidencia	Leccionario			

Objetivos de la Ley

Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

Fechas	Inicio	Marzo	Final	Diciembre
Acciones a realizar	Desarrollo de clases en horas de Historia acerca de la importancia de la Formación Ciudadana, el deber cívico y la institucionalidad de nuestra nación.			
Encargado	UTP - Docente de Historia			
Evidencia	Leccionario – Marcar con lápiz azul en cuadro.			

Objetivos de la Ley

Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

Fechas	Inicio	Marzo	Final	Diciembre
Acciones a realizar	Realización de diversos actos cívicos sobre el día de la mujer (8 de marzo), el día de los trabajadores (1 de mayo), el día de los pueblos originarios (24 de junio), el día de la conmemoración de los derechos del niño y del encuentro entre dos mundos o día de la hispanidad (12 de octubre).			
Encargado	Convivencia Escolar – Inspectoría - Profesores Jefes			
Evidencia	Fotografía - Organización de Acto por curso a cargo Diario Mural por curso.			

Objetivos de la Ley

Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

Fechas	Inicio	Julio	Final	Diciembre
Acciones a realizar	Elecciones de Centro de Alumno, y elecciones democráticas de directivas de curso mediante el Plan de Aulas Democráticas ³			
Encargado	Convivencia Escolar – Inspectoría			
Evidencia	Leccionario Orientación			

Objetivos de la Ley

c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

Fechas	Inicio	Julio	Final	Diciembre
Acciones a realizar	Conociendo mis autoridades: Se desarrolla una visita a la alcaldía de la comuna, con los estudiantes de NT1 y NT2 para conocer las dependencias y funciones de esta entidad pública.			
Encargado	Educatora de Párvulos - UTP			
Evidencia	Leccionario asignatura Comprensión del medio social – párvulo.			

³ Se adjunta Proyecto “Aula Democrática”, Felipe Leigh. 2022.

Foco de aprendizaje en la enseñanza básica del Eje de Formación Ciudadana:

Valorar la importancia de vivir en una comunidad y sociedad y todo lo que ello conlleva y, al mismo tiempo, promover una participación activa en la perspectiva del fortalecimiento de una sociedad democrática, que permita el desarrollo de cada persona y del bien común.

Ámbitos:

- 1) Para que desarrollen una identidad individual autónoma, con capacidad de tomar decisiones.
- 2) Para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos.
- 3) Para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad.
- 4) Para que contribuyan a que el país pueda avanzar a partir de un desarrollo.

Valores:

El **respeto**, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades.

Plan de Democracia en el
Aula
“Elecciones de Directivas de
Curso”

ENERO de 2023

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto tiene por objetivo la participación activa de los estudiantes en las elecciones de las directivas de cada uno de sus cursos. Todas las actividades a realizar se desarrollarán durante el mes de marzo en el marco del plan de formación ciudadana del establecimiento y lo que se denominará como el mes de la democracia. Los principales responsables y encargados de llevar a cabo el proceso serán los mismos estudiantes acompañados por sus profesores jefes, pero dentro del cual también se espera que se involucre toda la comunidad educativa Santa Beatriz. En las líneas que siguen se detallará el plan de acción a seguir durante el mes.

METODOLOGÍA

El proceso electoral constará de diferentes etapas, que permitirán a los alumnos aprender sobre la institucionalidad que rige en un contexto democrático escolar y ejercer algunos de los derechos fundamentales que implica la participación ciudadana: el sufragio, la libertad de expresión y el respeto hacia las diferencias de opinión. Elementos básicos a la hora de conocer el funcionamiento político al interior de un Estado.

En una primera etapa se realizará la elección de los candidatos(as) divididos en dos listas, compuestas por tres estudiantes cada una, que representarán los cargos de presidente(a), secretario(a) y tesorero(a). Durante esta misma etapa se escogerá un Equipo Organizador Electoral (Se explicará a los estudiantes en qué consiste este equipo), que se encargará de llevar a cabo el proceso electoral, es decir, elaborará los votos, construirá la urna en que estos serán depositados, como también se encargará de programar y gestionar los debates de propuestas que tendrán las listas. Este Equipo Organizador Electoral estará compuesto por tres estudiantes.

En la segunda etapa se realizará la campaña en que las listas intentarán persuadir a sus compañeros para que voten en las elecciones. Durante esta etapa los alumnos que adhieran a alguna de las listas podrán colaborar con ellos en el desarrollo de cualquier acción propagandística, como por ejemplo la elaboración de afiches u alguna otra actividad destinada a la persuasión de los demás estudiantes.

La tercera etapa consistirá en el desarrollo de un debate de propuestas entre ambas listas que girará en torno a las metas que se plantean como directiva y ¿cómo piensan lograrlas? En esta etapa los demás estudiantes podrán participar realizando preguntas a las listas una vez que hayan expuesto sus propuestas. Una vez concluido el debate, también se dará cierre al proceso de campaña, eliminando todo el material alusivo a las listas que se presentan a las elecciones.

Para finalizar, en la última etapa de todo este proceso, se llevarán a cabo las elecciones, organizadas por el Equipo Organizador Electoral.